



Universidad de Concepción

**RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 335 – 2.**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2008–261-2, de 03 de septiembre de 2008, que dispuso instruir una investigación en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados al Decano de la citada facultad por la académica Dra. Patricia Gómez en Nota de 29 de agosto de 2008, relacionados con la sustracción de piezas de funcionamiento de un programa computacional de análisis de imágenes de biología molecular y la determinación de las responsabilidades que procedieran.
2. Que, mediante Informe Reservado N° 21–2008, de 19 de noviembre de 2008, el Fiscal designado para instruir la investigación, abogado Alonso Vergara Rebolledo, propone el sobreseimiento de la investigación, en consideración a que, si bien se comprobó un hurto relacionado con el programa computacional de imágenes desde dependencias del Laboratorio de Biología Molecular del Departamento de Botánica Interna de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, no emanan de la investigación elementos probatorios que permitan atribuir responsabilidad en los hechos a persona determinada.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006–080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación:

**RESUELVO:**

1. Apruébase la investigación administrativa instruida por el señor Alonso Vergara Rebolledo en la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas en virtud de lo establecido en la Resolución U. de C. N° 2008– 261–2.
2. En consideración a lo expresado por el Sr. Fiscal en su Informe Reservado N° 21–2008, de 19 de noviembre de 2008, sobreséase la señalada investigación.
3. Archívese el expediente de la investigación en la Contraloría Universitaria.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 12 de 2008.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/mcmt